



PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias universitarias a solicitar apoyo económico para la creación o fortalecimiento de proyectos interinstitucionales, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

- Fomentar y fortalecer el trabajo de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales.
- 2. Apoyar la implementación de proyectos de cooperación interinstitucional, nacionales o internacionales.

II. REQUISITOS GENERALES

- Las actividades deberán llevarse a cabo del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021. Las fechas para la presentación de solicitudes se encuentran previstas en la Base VI. Calendario General.
- Los proyectos deberán estar integrados por participantes de una o más entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM y de una o más instituciones nacionales o internacionales.
- La o el responsable del proyecto deberá ser miembro del personal académico de la UNAM con nombramiento de tiempo completo definitivo (técnico académico, profesor o investigador).
- 4. El proyecto deberá presentar un programa de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar, así como un programa de gastos a ejercer establecido en la guía ubicada en https://bit.ly/2DqK7Aw
- La presentación de solicitudes deberá registrarse conforme al procedimiento establecido en https://bit.ly/2QQ5MoG
- Los proyectos deberán estar orientados en atender acciones de cooperación tales como:
 - 6.1.El desarrollo de estrategias de fomento a la internacionalización de la UNAM.
 - 6.2. La creación de redes o proyectos estratégicos entre instituciones de educación superior enfocados en temas de relevancia nacional o global.
 - 6.3. La realización de actividades académicas y culturales que favorezcan a la comunidad universitaria, tanto alumnado como profesorado.
 - 6.4. El fortalecimiento de las actividades de colaboración de las bibliotecas y hemerotecas en el ámbito nacional o internacional.
 - 6.5. El incremento de la participación de académicas, académicos o artistas extranjeros en la UNAM en diplomados, seminarios, cursos, talleres, conferencias, presentaciones culturales o festivales dirigidos a la comunidad universitaria.
- No se considerarán solicitudes de apoyo para proyectos de profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, directores o académicos en año sabático.
- 8. No se otorgará apoyo económico a proyectos de cooperación que hayan recibido o puedan recibir apoyo por parte de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) o de las Coordinaciones que tengan recursos para tal fin.

III. DEL APOYO ECONÓMICO

- La DGECI otorgará un apoyo económico por proyecto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) para realizar actividades de movilidad (viajes y estancias).
- 2. El apoyo económico quedará sujeto a la aprobación del Comité de Evaluación, en función del programa de gastos presentado por la o el responsable del proyecto, mismo que solo deberá considerar los siguientes conceptos:
 - a. Transportación aérea nacional o internacional en clase turista,

- b. Transportación nacional o internacional terrestre en clase turista.
 Estas transportaciones no contemplan los gastos relacionados con traslados locales.
- c. Gastos de hospedaje y alimentación.
- 3. El apoyo económico se entregará a través de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria de adscripción de la o el responsable del proyecto, la cual será responsable de procurar que los recursos se ejerzan de acuerdo con el programa de trabajo.
- Se dará prioridad a proyectos cuyos participantes no hayan sido beneficiados con este Programa.
- La asignación del apoyo económico del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.

IV. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS

- Incluir a la DGECI-UNAM en los créditos y reconocimientos de las actividades desarrolladas, con motivo del apoyo recibido en el marco del presente Programa.
- 2. Llenar el informe técnico disponible en https://bit.ly/3jB1YUP dentro de los 15 días naturales posteriores a la terminación de las actividades, según el programa de trabajo del proyecto autorizado.
- 3. En caso de cancelar o modificar alguna de las actividades, la o el responsable del proyecto deberá notificar por escrito a la o el Representante ante la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria postulante, quien a su vez deberá notificar a la DGECI a través del correo paeci@global.unam.mx

V. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista quedará sujeta a consideración del presidente del Comité de Evaluación, quien se pronunciará sobre lo conducente.

VI. CALENDARIO GENERAL

PRIMER PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	07 de septiembre de 2020 desde las 09:00hrs.
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	21 de septiembre de 2020 hasta las 18:00hrs.
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	22 de septiembre al 2 de octubre de 2020
Envío de resultados	a partir del 05 de octubre de 2020

Para cualquier información adicional comunicarse al 5448 3800 ext. 80877 o al correo paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de septiembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

